

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE Noviembre DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 29 de Noviembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde/sa,Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 18 y 25 de octubre, 15 y 22 de noviembre del corriente.
- 2. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000184 SUMINISTRO CARAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS 2024"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz   |  |
|--------------------------|---|--|
| Tramitador               | Secretaría General  |  |
| Concepto                 | SUMINISTRO CARAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS 2024" |  |

El objeto del contrato consiste en el suministro de diversos productos que incluye golosinas, caramelos y juguetes para la "Cabalgata de Reyes Magos " que se realizara el 05 de Enero de 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B41270075 | DULCES ZABALA S.L     | 5590,19     | INCLUIDO |
| B14597926 | ALMACENES MOYANO SL   | 7315,39     | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----|-----------------------|-------------|-----|

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Fecha 04/12/2023 13:  |        | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 1/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

| B41270075 | DULCES ZABALA S.L       | 5590.19 | INCLUIDO  |  |
|-----------|-------------------------|---------|-----------|--|
| D11210010 | DOLOLO ZI IDI ILI I O.L | 0000,10 | 111020120 |  |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

# 3. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000183 SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON NAVIDEÑO-III STREET FOOD FESTIVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz   |  |
|--------------------------|---|--|
| Tramitador               | Secretaría General  |  |
| Concepto                 | SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON NAVIDEÑO- III STREET FOOD FESTIVAL |  |

El objeto del contrato consiste en la contratación del Servicio de organización de 3 horas con fotomaton Navideño, dentro de las actividades programadas en el "III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL"

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

  Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 32076871J | ADRIAN GIL BUSTILLO   | 350,00      | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

# PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 32076871J | ADRIAN GIL BUSTILLO   | 350,00      | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

# 4. Aprobación si procede del expediente 2023/COM M\_07/000182 SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CONCIERTO FIESTA PREUVAS 2023 Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz   |  |
|--------------------------|---|--|
| Tramitador               | Secretaría General  |  |
| Concepto                 | SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACION CONCIERTO FIESTA PREUVA<br>2023 |  |

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Fecha 04/12/2023 13:  |        | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 2/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

El objeto del contrato consiste en la sonorizacion e iluminación del concierto del grupo "AWAMBA" el 30/12/2023 fiesta PREUVAS 2023 dentro de las actividades programadas para las Fiestas Navideñas 2023

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| OIE.      | EMPRESA DISTRIBUIDADA       | PRESUBUESTS | D/A      |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA       | PRESUPUESTO | IVA      |
| 32065201G | JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ | 856,14€     | INCLUIDO |
| 31702162C | JUAN ANTONIO VEAS PEREZ     | 1210,00€    | INCLUIDO |
| 15440119N | ISMAEL SANCHEZ MORENO       | 1,452,00€   | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

## PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA       | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| 32065201G | JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ | 856,14€     | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 5. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000181 ACTUACION MUSICAL GRUPO "AWAMBA" - CONCIERTO PREUVAS 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz                                  |
|--------------------------|--|
| Tramitador               | Secretaría General                                       |
| Concepto                 | ACTUACION MUSICAL GRUPO "AWAMBA"- CONCIERTO PREUVAS 2023 |

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical del Grupo "AWAMBA" el 30 de Diciembre de 2023 con motivo de las Fiestas Pre-Llvas 2022

# Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora

del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios

materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 75793782L | SALVADOR GIL LORENTE  | 1875,50€    | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

# PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 75793782L | SALVADOR GIL LORENTE  | 1875,50€    | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

| Código Seguro de Verificación | n IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   |  | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |  |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |  |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |  |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Página   |  | 3/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |  |
|--|--|
| SALIDA                                     |  |
| 04/12/2023 21:32                           |  |
| 2023001660S                                |  |

# 6. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000180 SERVICIO ALQUILER 3 FIGURAS PARA CARROZAS PARA CABALGATA REYES MAGOS.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña. Tamara Lozano Muñoz  |
|--------------------------|---|
| Tramitador               | Secretaría General  |
| Concepto                 | SERVICIO ALQUILER 3 FIGURAS PARA CARROZAS - CABALGATA REYES<br>MAGOS 2024 |

El objeto del contrato consiste en el alquiler de 3 figuras para las carrozas - Cabalgata Reyes Mayos 2024.

Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

#### Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora
- del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

  Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA         | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B72234388 | CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL | 726,00€     | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

### PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA         | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B72234388 | CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL | 726,00€     | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

# 7. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000179 SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA ALMUERZO-**CONVIVENCIA MARATHON PAVO 2024**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz  |
|--------------------------|--|
| Tramitador               | Secretaría General   |
| Concepto                 | SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA ALMUERZO-CONVIVENCIA MARATHON PAVO 2024 |

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 25 mesas rectangulares plegadas gris 1,85x0,75m mas servicio de porte y carga descarga

Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11752722 | JEDAL ALQUILERES SLU  | 423,50      | INCLUIDO |

| 0 ( -1) 0 1 - 1/ ( (          | IVI ITWO DALLATA I OCCANVI I DIANI TRI IVO   | Table - | 0.4/4.0/00000.40,50,000 |
|-------------------------------|--|---------|-------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha   | 04/12/2023 13:53:06     |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |         |                         |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |         |                         |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |         |                         |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página  | 4/12                    |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

| 15440542K YOLANDA CAMACHO GUERRE | ERO 544,50 | INCLUIDO |
|----------------------------------|------------|----------|
|----------------------------------|------------|----------|

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

#### PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11752722 | JEDAL ALQUILERES SLU  | 423,50      | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

# 8. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000178SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA MARATHON DEL PAVO 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña Tamara Lozano Muñoz                                 |
|--------------------------|---|
| Tramitador               | Secretaría General                                      |
| Concepto                 | SERVICIO DE ANIMACION DEPORTIVA- MARATHON DEL PAVO 2024 |

El objeto del contrato consiste en el servicio de animación de Evento deportivo, incluye equipo de sonido, desplazamiento y Speaker

Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente

### Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizado por sí mismo

para realizarlo por sí mismo. Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B44568889 | EVENTOS NON STOP S.L  | 726,00€     | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

# PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B44568889 | EVENTOS NON STOP S.L  | 726,00€     | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

# 9. Aprobación si procede de la MODIFICACIÓN del expediente 2023/COM\_07/000158 SUMINISTRO TRES CARROZAS PARA CABALGATA REYES MAGOS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| Responsable del contrato | Dña. Tamara Lozano Muñoz |
|--------------------------|--------------------------|
| Tramitador               | Secretaría General       |

| Código Seguro de Verificación  | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha | 04/12/2023 13:53:06 |
|--|--|-------|---------------------|
| Normativa  | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmante   | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |       |                     |
| Firmante   | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |       |                     |
| Url de verificación https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Página |  | 5/12  |                     |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

| Tramitador |   |
|------------|---|
| Concepto   | SUMINISTRO TRES CARROZAS PARA CABALGATA REYES MAGOS |

El objeto del contrato Decoración para tres carrozas, compuesta por juegos de medallones con respaldos según bocetos incluyendo cajones de estructura de hierro pandeadas con tableros de DM ignífugo ( según medidas facilitadas por el Ayuntamiento), vallas, escaleras y asientos con depósitos para caramelos y estandartes.

Tras renuncia explicita del anterior contratista el 21/11/2023 a través de Sede Electrónica de este Ayuntamiento se procede a modificación de Propuesta de Acuerdo.

### Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

  Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA         | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B72234388 | CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL | 13.189,00€  | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

### PRIMERO. Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA         | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B72234388 | CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL | 13.189,00€  | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

# 10. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES\_02/001482 de contratación de dos oficiales de albañileria

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha/N.º  |
|--|------------|
| Propuesta del Servicio   | 30/06/2023 |
| Informe Jurídico   | 30/06/2023 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección            | 30/06/2023 |
| Informe-Propuesta de Resolución  | 30/06/2023 |
| Informe de Fiscalización   | 30/06/2023 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases | 30/06/2023 |
| Anuncio Sede Lista provisional Admitidos                                 | 14/11/2023 |
| Acta de constitución del Tribunal y Baremación                           | 14/11/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación                                   | 22/11/2023 |
| Anuncio de la Relación de Aprobados                                      | 22/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI       |
|-------------------------|-----------|
| JOSÉ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ  | 31630144S |
| MANUEL FERRERAS BARRERA | 79252141Y |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.112,64 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|-------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |       |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |       |                     |
| Url de verificación           | rificación https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Página 6/12   |       | 6/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://sede.espera.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

# 11. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES\_02/001483 de contratación de dos peones de albañilería.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha/N.º  |
|--|------------|
| Propuesta del Servicio   | 30/06/2023 |
| Informe Jurídico   | 30/06/2023 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección            | 30/06/2023 |
| Informe-Propuesta de Resolución  | 30/06/2023 |
| Informe de Fiscalización   | 30/06/2023 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases | 30/06/2023 |
| Anuncio Sede Lista provisional Admitidos                                 | 14/11/2023 |
| Acta de constitución del Tribunal y Baremación                           | 14/11/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación                                   | 22/11/2023 |
| Anuncio de la Relación de Aprobados                                      | 22/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI       |
|-------------------------|-----------|
| DAVID GARCÍA JURADO     | 20502258N |
| YOLANDA GUERRERO LOZANO | 31691231Z |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 3,890,54 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https:// sede.espera.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

# $12.\ Aprobación\ si\ procede,\ del\ expediente\ 2023/PES\_02/001484\ de\ contratación\ de\ tres\ peones\ de\ jardiner\'ia.$

A la vista de los siguientes antecedentes:

| D         | F1/N 0    |
|-----------|-----------|
| Documento | Fecha/N.º |

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|-------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |       |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |       |                     |
| Url de verificación           | n https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ Página 7/12  |       | 7/12                |



| Propuesta del Servicio   | 30/06/2023 |
|--|------------|
| Informe Jurídico   | 30/06/2023 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección            | 30/06/2023 |
| Informe-Propuesta de Resolución  | 30/06/2023 |
| Informe de Fiscalización   | 30/06/2023 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases | 30/06/2023 |
| Anuncio Sede Lista provisional Admitidos                                 | 14/11/2023 |
| Acta de constitución del Tribunal y Baremación                           | 14/11/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación                                   | 22/11/2023 |
| Anuncio de la Relación de Aprobados                                      | 22/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

# **PRIMERO.** Realizar el nombramiento a favor de:

| Identidad del Aspirante       | DNI       |
|-------------------------------|-----------|
| DOLORES DELGADO FERNÁNDEZ     | 31727543D |
| MIGUEL MENA ARENILLA          | 52285010F |
| JUAN ANTONIO DEL PINO JIMÉNEZ | 75862764R |

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 4.964,37 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de \_\_\_\_3\_\_ a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https:// sede.espera.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

# 13. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES\_02/001485 de contratación de una limpiadora.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento   | Fecha/N.º  |
|---|------------|
| Propuesta del Servicio  | 30/06/2023 |
| Informe Jurídico  | 30/06/2023 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección | 30/06/2023 |
| Informe-Propuesta de Resolución                               | 30/06/2023 |
| Informe de Fiscalización                                      | 30/06/2023 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la               | 30/06/2023 |
| Convocatoria y las Bases                                      |            |
| Anuncio Sede Lista provisional Admitidos                      | 14/11/2023 |
| Acta de constitución del Tribunal y Baremación                | 14/11/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación                        | 22/11/2023 |
| Anuncio de la Relación de Aprobados                           | 22/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:** 

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha  | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 8/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

### PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI       |
|-------------------------|-----------|
| MAGDALENA MUÑOZ JIMÉNEZ | 31720428R |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.472,90 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https:// sede.espera.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

# 14. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES\_02/002302 de contratación de 1 auxiliar de Ayudante de Museo para sustitución de vacaciones.

Vista la necesidad por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 23 horas semanales, distribuidas de Martes, Jueves, Viernes, Sabado y Domingo en horario de Mañana y/o tarde, para SUSTITUIR a las siguientes trabajadoras por vacaciones en los siguientes periodos, y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

Clara Garrido Ibañez sustituye a : María José Duque Coronil, con DNI 31713897W (del 01 al 15 de Diciembre de 2023) María del Mar Garrido Garcia, con DNI 31735170T (del 16 al 31 de Diciembre de 2023)

# NOMBRE Y APELLIDOS CATEGORÍA PERÍODO DE CONTRATACION

| NOMBRE Y APELLIDOS      | CATEGORÍA         | PERÍODO DE<br>CONTRATACIÓN      | COSTE<br>RETRIBUCIONES | COSTE<br>SEGURIDAD<br>SOCIAL | APLIC.PRESU<br>P.        |
|-------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|
| CLARA GARRIDO<br>IBAÑEZ | AYUDANTE<br>MUSEO | DEL 01/12/2023 AL<br>31/12/2023 | 800,87€                | 259,56-€                     | 920/143,00<br>920/160,00 |

# RETRIBUCIONES

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143,00 – 920/160,00, por importe estimado de 800,87.-€ y 259.56 € respectivamente.

259,56 € respectivamente.

Vista que la propuesta de contratación se produce por BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE AYUDANTE DE MUSEO.

Visto proceso de selección, mediante Bolsa de Trabajo para el puesto de AYUDANTE DE MUSEO, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adoptas por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de LIMPIADORA, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS      | CATEGORÍA         | PERÍODO DE<br>CONTRATACIÓN      | COSTE<br>RETRIBUCIONES | COSTE<br>SEGURIDAD<br>SOCIAL | APLIC.<br>PRESUP.        |
|-------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|
| CLARA GARRIDO<br>IBAÑEZ | AYUDANTE<br>MUSEO | DEL 01/12/2023 AL<br>31/12/2023 | 800,87€                | 259,56-€                     | 920/143,00<br>920/160,00 |

SEGUNDO. se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143,00 − 920/160,00, por importe estimado de 800,87.-€

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha  | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 9/12                |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |

y 259,56 € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [35 horas semanales].

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO**. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

# 15. Aprobación si procede, del expediente 2023/EGE\_02/000133 de contratación de 4 Auxiliares de Ayuda a domicilio en régimen de interinidad laboral.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                              | Fecha/N.º  |
|--|------------|
| Resolución de constitución de la bolsa | 26/10/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adoptas por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Autorizar la contratación en régimen de interinidad laboral a favor de:

| Identidad del Aspirante               | DNI        |
|---------------------------------------|------------|
| CAMPÓN FERNÁNDEZ, FRANCISCA           | 31706267 P |
| ARENILLA CASTILLO, MARIA DOLORES      | 31704866 X |
| SABORIDO FERNÁNDEZ, MARIA DEL ROSARIO | 44038700W  |
| OLIVA GÓMEZ, MANUEL                   | 31661894 W |

SEGUNDO. Disponer la cantidad que aparece en el convenio a la que asciende la retribución al nombrado

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los candidatos seleccionados, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 3 días desde su notificación, en la modalidad regulada en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Legislativo 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo con una duración máxima de 3 años a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo de los aspirante.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de diciembre del 2023.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

# 16. Aprobación si procede, del expediente de contratación de personal laboral fijo para dos plazas de Técnico Medio de Administración General.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

# **ANTECEDENTES**

| Documento              | Fecha/N.º  |
|------------------------|------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |

| Código Seguro de Verificación | IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ   | Fecha  | 04/12/2023 13:53:06 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 10/12               |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |
|--|
| SALIDA                                     |
| 04/12/2023 21:32                           |
| 2023001660S                                |
| 04/12/2023 21:32                           |

| Informe Jurídico  | 02/12/2022              |
|---|-------------------------|
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de            | 02/12/2022              |
| estabilización temporal   |                         |
| Informe-Propuesta de Resolución                                   | 02/12/2022              |
| Informe de Fiscalización (Fase A)                                 | 02/12/2022              |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local                                | 02/12/2022              |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| la Comunidad Autónoma]  |                         |
| Anuncio en el BOE   | 02/05/2023              |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer                  | 29/05/2023              |
| Miembros del Tribunal   |                         |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional             | 25/07/2023              |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva              | 09/08/2023              |
| Acta de Baremación  | 26/10/2023              |
| Anuncio del Resultado de la Baremación                            | 26/10/2023              |
| Resolución de Alcaldía  | 26/10/2023              |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de       | 09/11/2023              |
| capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria                |                         |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Técnicos Medios de Administración General a favor de:

| Identidad del Aspirante      | DNI        |
|------------------------------|------------|
| OVIEDO GARRUCHO, SALUD MARIA | 31684749H  |
| BARRERA GARCÍA, JUAN PEDRO   | 31698869 Q |

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

# 17. Aprobación si procede, del expediente de contratación de personal laboral fijo para una plaza de Trabajador/a Social.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

# **ANTECEDENTES**

| Documento              | Fecha/N.º  |
|------------------------|------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico       | 02/12/2022 |

| Código Seguro de Verificación IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ |  | Fecha  | 04/12/2023 13:53:06 |
|--|--|--------|---------------------|
| Normativa  | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante   | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante   | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación                                      | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 11/12               |



| Registro General<br>Ayuntamiento de Espera |  |
|--|--|
| SALIDA                                     |  |
| 04/12/2023 21:32                           |  |
| 2023001660S                                |  |
|  |  |

| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal                                 | 02/12/2022              |
|--|-------------------------|
| Informe-Propuesta de Resolución  | 02/12/2022              |
| Informe de Fiscalización (Fase A)  | 02/12/2022              |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local   | 02/12/2022              |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de  | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| la Comunidad Autónoma]   |                         |
| Anuncio en el BOE  | 02/05/2023              |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer   | 29/05/2023              |
| Miembros del Tribunal  |                         |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional  | 25/07/2023              |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva   | 09/08/2023              |
| Acta de Baremación   | 26/10/2023              |
| Anuncio del Resultado de la Baremación   | 26/10/2023              |
| Resolución de Alcaldía   | 26/10/2023              |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023              |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Trabajadora Social a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI        |  |
|-------------------------|------------|--|
| HINOJO OLMEDO, ISABEL   | 52280221 W |  |

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VBa ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

| Código Seguro de Verificación IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ |  | Fecha  | 04/12/2023 13:53:06 |
|--|--|--------|---------------------|
| Normativa  | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante   | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Firmante   | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Url de verificación                                      | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOD4H4ZN36GNYUPWL7RHKQ  | Página | 12/12               |

